

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE Nº: 1750/2009

ID TÍTULO: 4310585

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades no Lucrativas) por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Investigación en Economía Social• Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda revisar la información de las dos primeras tablas que se muestran con los datos del personal académico puesto que presentan alguna inconsistencia. Mientras que en la primera de ellas se señala que 21 profesores de la Universidad de Valencia participarán en el máster, en la segunda de ellas se señalan 22.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El Máster Universitario en Economía Social (Cooperativas y Entidades No Lucrativas) fue verificado atendiendo a lo establecido en el RD 1393/2007 por el procedimiento completo y autorizada su implantación para el curso 2010-2011 y modificado con autorización para su implantación desde el curso 2012-2013. Con el fin de atraer también a aquellos estudiantes que deseen realizar un máster académico-investigador en Economía Social, y disponer así de una formación especializada en investigación en Economía Social que posteriormente les permita acceder al Doctorado en Economía Social, se ha considerado oportuno incluir las siguientes modificaciones: 1º Añadir al Máster un itinerario investigador de 9 créditos ECTS optativos para aquellos alumnos que posteriormente deseen matricularse en el Doctorado en Economía Social. En este caso, los alumnos del máster que se matriculen en dicho itinerario investigador, deberán realizar 9 ECTS correspondientes al Módulo de Investigación en Economía Social del itinerario investigador a cursar durante el segundo semestre del curso. Los alumnos que cursen este itinerario, no están obligados a realizar el módulo de Prácticas externas, también de 9 ECTS. Sin embargo, los alumnos que no cursen este itinerario, sí que deberán realizar obligatoriamente las prácticas externas. 2º Dado que durante el curso 2013-14 no se ha producido ninguna solicitud de estudiantes para cursar la modalidad a distancia del Máster, y con el fin de no dispersar la oferta del mismo, se propone la eliminación de la modalidad a distancia del Máster. Por tanto, el máster se ofertaría con una única modalidad presencial. Por este motivo se han ajustado el número de plazas ofertadas a los estudiantes de la opción presencial, 40 plazas.

1.2 Descripción de créditos del título

Cambio en la tipología de los créditos de las prácticas externas para aquellos estudiantes que deseen realiza el itinerario investigador.

2.1 Justificación

Se incluyen modificaciones en relación con la justificación a la introducción del itinerario investigador. El alumno que realice el máster en su itinerario investigador, podrá matricularse

en el nuevo programa de Doctorado en Economía Social a partir del curso 2014-15. El alumno que no realice el itinerario investigador, deberá realizar obligatoriamente las prácticas externas de 9 ECTS.

4.4 Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos

Se ha incorporado la posibilidad de reconocer los 9 créditos de las prácticas externas a aquellos estudiantes que acrediten Experiencia Laboral y Profesional relacionada con la formación prevista en el máster.

5.1 Descripción del plan de estudios

Se introducen modificaciones en lo referente a una nueva materia de Investigación en Economía Social de 9 ECTS, que el alumno cursará en el lugar del módulo de Prácticas externas. También se eliminan todas las referencias a la modalidad a distancia del máster. Se han realizado modificaciones en los apartados de actividades formativas y sistema de evaluación, adaptando su contenido a la nueva estructura del plan de estudios.

5.2 Actividades formativas

Se ha revisado las actividades formativas, adecuándolas a la modalidad de docencia presencial.

5.4 Sistemas de evaluación

Se han ajustado los sistemas de evaluación, adecuándolos a la modalidad de docencia presencial.

6.1 Profesorado

Se introducen modificaciones en relación con el nuevo itinerario en Investigación en Economía Social. Este nuevo itinerario exige un mayor número de personal académico o mayor dedicación del personal actual. Se han mantenido los porcentajes altos y mayoritarios de personal permanente, a tiempo completo y doctor de la Universitat de Valencia.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han ajustado los indicadores de acuerdo a la experiencia de las anteriores ediciones del máster.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken